



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, - 3 ENE. 2017

OFICIO N° 011 2017-MEM/DGAAE

Señor

Julio Salvador Jacome

Gerente General

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin

Calle Bernardo Monteagudo 222

Magdalena

Presente.

Asunto : Solicitud de Opinión Técnica Previa al Plan de Contingencias y al Estudio de Riesgos de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Estación de Servicios con gasocentro de GLP", presentado por NEGOCIACIÓN KIO S.A.C.



Referencia : Escrito N° 2664545 (14.12.2016)

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, a través del cual la empresa NEGOCIACIÓN KIO S.A.C. remitió a la Dirección a mi cargo la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Estación de Servicios con gasocentro de GLP", conteniendo el Plan de Contingencias y el Estudio de Riesgos.

Al respecto, adjunto al presente en formato digital (01 CD) de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Estación de Servicios con gasocentro de GLP", a fin de que se sirva emitir la Opinión Técnica Previa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

En tal sentido, le agradeceré emitir dicha Opinión Técnica Previa, a fin de que esta Dirección General pueda pronunciarse respecto del documento principal, dentro del plazo establecido en la norma¹.

Muy cordialmente,



MSc. ROSA L. EBENTREICH AGUILAR
Directora General de
Asuntos Ambientales Energéticos

¹ De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM, la Autoridad Ambiental Competente, procederá a su revisión, la misma que deberá efectuarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.